



DECRETO No. <b>229</b>  FECHA: <b>26 OCT 2017</b>	Código: <b>F-AM-018</b>	
	Versión: <b>01</b>	
	Página <b>1</b> de <b>6</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86



<b>DECRETO No. 229</b>  <b>FECHA: 26 OCT 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 6</b>	

- Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
- Que en el mes de Octubre del año 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó en su página Web la matriz denominada "MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2017 PROYECTADO" para la vigencia 2017, la cual indica el valor de los recursos por cada una de las fuentes de financiación (SGP, COLJUEGOS, FOSYGA), dando cumplimiento al Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, que reglamenta el Artículo 29 de la ley 1438 de 2011, para garantizar la continuidad del aseguramiento al régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada.

**MATRIZ INICIAL**

MONTO ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2017								COSTO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA
codigo Dto	CODIGO DANE	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO-DICIEMBRE DE 2017	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROYECCION 2017	SIN SITUACION DE FONDOS	FOSYGA Y PGN ENERO-DICIEMBRE 2017	COSTO TOTAL POBLACION POBRE NO ASEGURADA
05	06631	ANTIOQUIA	SABANETA	4.325.867.021,00	1.496.955.256,00	691.700.461,00	2.137.302.304,00	99.033.883,00

- Que, en el mes de febrero de 2017, el Ministerio de Salud y Protección social, publica en su página Web la misma matriz, pero ajustada, denominada "MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2017 AJUSTADO SGP" haciendo referencia a los recursos reales proyectados para toda la vigencia.

**MATRIZ AJUSTADA 1**

MONTO ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2017									COSTO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA
codigo Dto	CODIGO DANE	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO-DICIEMBRE DE 2017	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2017	RECURSOS FINANCIADOS POR COLJUEGOS AL MECANISMO MUNICIPAL SGP	RECURSOS DE FONDET (ART. 147 DE LA LEY 1719 DE 2014) - VIGENCIA 2017 - RESOLUCIÓN 193 DE 2017 SGP	FOSYGA Y PGN ENERO-DICIEMBRE 2017	COSTO TOTAL POBLACION POBRE NO ASEGURADA
05	06631	ANTIOQUIA	SABANETA	4.167.959.143,00	1.513.319.313,00	691.700.461,00	111.023.000,00	1.251.110.269,00	99.403.988,00

- Que, en el mes de agosto de 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social, publica nuevamente en su página Web la matriz con un nuevo ajuste, denominada "MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2017 AJUSTADO COLJUEGOS Y LOTTO".

**MATRIZ AJUSTADA 2**

MONTO ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2017								COSTO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA
CODIGO DANE	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO-DICIEMBRE DE 2017	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2017	SIN SITUACION DE FONDOS COLJUEGOS	RECURSOS DE FONDET (ART. 147 DE LA LEY 1719 DE 2014) - VIGENCIA 2017 - RESOLUCIÓN 193 DE 2017	FOSYGA Y PGN ENERO-DICIEMBRE 2017	COSTO TOTAL POBLACION POBRE NO ASEGURADA
05631	ANTIOQUIA	SABANETA	4.167.698.143,00	1.513.319.313,00	691.700.461,00	111.023.000,00	1.247.389.171,00	1.004.486.958,00

- Que, debido a la modificación de los valores en las fuentes de financiación, la Secretaria de Salud del Municipio de Sabaneta, requiere adicionar y rebajar a su presupuesto los montos establecidos, conforme se evidencia en la segunda matriz ajustada, para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada durante el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2017.

*[Handwritten signature]*





DECRETO No. <b>229</b> FECHA: <b>26 OCT 2017</b>	Código: <b>F-AM-018</b>	
	Versión: <b>01</b>	
	Página <b>3 de 6</b>	

14. Que, para igualar los montos presupuestales a los reportados en la matriz indicada anteriormente, el señor Alcalde mediante comunicados con radicado No. 2017008985 del 18 de octubre de 2017 le requirió a la Líder de Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo al sistema financiero DELTA por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$203.741.198).
15. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
16. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
17. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicados con radicado No. 2017009206 del 25 de octubre 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
18. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2º, 5º, 6º, y 7º, de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa y reduce tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
19. Que se deberán desagregar los valores adicionados y rebajados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES**



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86



<b>DECRETO No. 229</b> <b>FECHA: 26 OCT 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 6</b>	

**SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$203.741.198), en la siguiente partida global:**

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

CONCEPTO	VALOR
FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO MUNICIPAL O LEY NACIONAL	\$203.741.198
FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	203.741.198
SUBCUENTA 1 - REGIMEN SUBSIDIADO	203.741.198
<b>TOTAL, PPTO. DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$203.741.198</b>

**ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES.** Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$203.741.198), en la siguiente partida global:**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES**

CONCEPTO	VALOR
<b>INVERSIÓN</b>	
INVERSIÓN DIRECTA	203.741.198
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>203.741.198</b>
<b>TOTAL AUMENTO AL PPTO EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES</b>	<b>\$203.741.198</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$203.741.198), según el siguiente detalle:**

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

3 FDOS CUENTA CREADOS ACUERDO MUNICIPAL O LEY NACIONAL	\$203.741.198
31 FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	203.741.198
311 SUBCUENTA 1 - REGIMEN SUBSIDIADO	203.741.198
3111 INGRESOS CORRIENTES	203.741.198
31112 TRANSFERENCIAS	203.741.198
311123 TRANSFERENCIAS NACIONALES	203.741.198
311123.282 COLJUEGOS - Régimen Subsidiado Salud SSF 2017	203.741.198
<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$ 203.741.198</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES.** Adicionar al presupuesto de egresos o ley de



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO No. 229</b> <b>FECHA: 26 OCT 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 6</b>	

apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$203.741.198)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN GASTOS**

Secre	90	FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Progra	1.2	Salud para todos	
Subpro	1.2.1	Aseguramiento en el sistema general de seguridad social salud	
SubCue	1,01	SUBCUENTA 1- REGIMEN SUBSIDIADO	
Proyecto	2016015	Asistencia aseguramiento individual y colectivo al sistema SGSSS	
Articulo	46234	Cobert afiliación régimen subsidiado COLJUEGOS 2017	\$203.741.198
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>203.741.198</b>
		FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	203.741.198
		FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	203.741.198
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$ 203.741.198</b>

**ARTÍCULO 5º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$203.741.198)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS**

	3	FDOS CUENTA CREADOS ACUERDO MUNICIPAL O LEY NACIO	\$203.741.198
	31	FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	203.741.198
	311	SUBCUENTA 1 - REGIMEN SUBSIDIADO	203.741.198
	3111	INGRESOS CORRIENTES	203.741.198
	31112	TRANSFERENCIAS	203.741.198
	311122	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA - FOSYGA	203.741.198
	311122,271	FOSYGA - Régimen Subsidiado SSF 2017	203.741.198
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$ 203.741.198</b>

**ARTÍCULO 6º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES.** Reducir al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$203.741.198)**, según el siguiente detalle:



86



<b>DECRETO No. 2-2-9</b> <b>FECHA: 26 OCT 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 6 de 6</b>	

**LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS**

Secre	90	FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Progra	1.2	Salud para todos	
Subpro	1.2.1	Aseguramiento en el sistema general de seguridad social salud	
SubCue	1,01	SUBCUENTA 1- REGIMEN SUBSIDIADO	
Proyecto	2016015	Asistencia aseguramiento individual y colectivo al sistema SGSSS	
Artículo	46233	cobert afiliación régimen subsidiado FOSYGA 2017	203.741.198
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>203.741.198</b>
		<b>FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)</b>	<b>203.741.198</b>
		<b>FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY</b>	<b>203.741.198</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$ 203.741.198</b>

**ARTÍCULO 7º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **26 OCT 2017**

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
 Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda  
  
  
 Revisó: Daniela Morales Betancur  
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**  
 Secretario de Planeación y Dpto. Territorial  
  
  
 Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández  
 Líder Area de Presupuesto

Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque  
 Técnica Operativa - Presupuesto

